



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° **652**

CHIGUAYANTE, **11 MAYO 2009**

VISTOS:

Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos para financiar la ejecución de obras del "Protocolo de Acuerdo de contrato de Barrio" Barrio Valle La Piedra 1 de la Comuna de Chiguayante, Programa de Recuperación de Barrios entre el Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 8 de mayo de 2009, suscrito por el Alcalde Don Tomás Solís Nova y el Director del Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, don Jaime Arévalo Núñez, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ratifícase Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos para financiar la ejecución de obras del "Protocolo de Acuerdo de contrato de Barrio" Barrio Valle La Piedra 1 de la Comuna de Chiguayante, Programa de Recuperación de Barrios entre el Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 8 de mayo de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lisandro Tapia Sandoval
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Tomás Solís Nova
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA **13:50**

FIRMA: **08/05/09**